



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 23 de noviembre de 2023	Sesión 33 Apéndice I

## SUMARIO

### PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 23 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.....

5

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS, EN MATERIA DE MARINA CIVIL Y TURISMO NÁUTICO

De la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a reformar el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, en materia de Marina Civil y Turismo Náutico. **Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.** .....

6

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SRE, A OTORGAR LA ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL CIUDADANO ESPAÑOL JOSÉ RAMÓN ANDRÉS PUERTA

De la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SRE, a realizar los trámites correspondientes para otorgar la Orden Mexicana del Águila Azteca al ciudadano español José Ramón Andrés Puerta. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** . . .

6

EXHORTO AL GOBIERNO DE VERACRUZ Y A AUTORIDADES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD, A PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS CASOS DE DESAPARICIONES FORZADAS RELACIONADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Karla Verónica González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Veracruz y a autoridades de seguridad y justicia de dicha entidad, a formular, implementar o, en su caso, reforzar las estrategias para prevenir, investigar y sancionar los casos de desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares, prioritariamente las relacionadas a niñas, niños y adolescentes. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** . . . . .

7

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A APROBAR LA NOM (PROY-NOM-050-2018) PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA

De la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención de Enfermedades, se apruebe la NOM (PROY-NOM-050-2018) para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . .

11

EXHORTO A LA PROFECO, A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR EL AUMENTO DE PRECIOS A DIVERSOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA EN GUERRERO

Del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a investigar y, en su caso, sancionar el aumento de precios a diversos productos de la canasta básica en Guerrero. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** . . . . .

13

EXHORTO A LA SEP Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL BULLYING ESCOLAR

Del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se

exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a implementar campañas de concientización, sensibilización y prevención del bullying escolar. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 15

EXHORTO A LA SICT, A MANTENER UN ESTRICTO SEGUIMIENTO HACIA LAS EMPRESAS QUE OFRECEN CUALQUIER TIPO DE SERVICIO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DE DEPÓSITO DE VEHÍCULO

Del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a mantener un estricto seguimiento hacia las empresas que ofrecen cualquier tipo de servicio de arrastre y salvamento, y de depósito de vehículo respecto a la actualización de las disposiciones administrativas y requisitos vigentes. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 17

EXHORTO A LA SICT, A REVISAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE POSTES Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CORRESPONDIENTES

Del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a revisar el adecuado funcionamiento del servicio de postes y teléfonos de emergencia, así como la correcta operación de los centros de atención telefónica a los que estos se encuentran conectados. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** . . . . . 18

SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE ARRASTRE, DE ARRASTRE Y SALVAMENTO Y DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

Del diputado Marco Antonio Natale Guitérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a mantener un puntual seguimiento respecto a la aplicación de las tarifas vigentes en el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento, y de Depósito de Vehículos por parte de las empresas que ofrecen cualquiera de estos servicios en México. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** . . . . . 19



## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 23 de noviembre de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2023.—  
Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), presidenta.»

### «Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a reformar el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en materia de Marina Civil y Turismo Náutico, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Marina, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SRE, a realizar los trámites correspondientes para otorgar la Orden Mexicana del Águila Azteca al ciudadano español José Ramón Andrés Puerta, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz y a autoridades de seguridad y justicia de dicha entidad, a formular, implementar o, en su caso, reforzar las estrategias para prevenir, investigar y sancionar los casos de desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares, prioritariamente las relacionadas a niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Karla Verónica González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención de Enfermedades, se apruebe la NOM (PROY-NOM-050-2018) para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, a cargo

de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco, a investigar y, en su caso, sancionar el aumento de precios a diversos productos de la canasta básica en Guerrero, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a implementar campañas de concientización, sensibilización y prevención del bullying escolar, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a mantener un estricto seguimiento hacia las empresas que ofrecen cualquier tipo de servicio de arrastre y salvamento, y de depósito de vehículo respecto a la actualización de las disposiciones administrativas y requisitos vigentes, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a revisar el adecuado funcionamiento del servicio de postes y teléfonos de emergencia, así como la correcta operación de los centros de atención telefónica a los que estos se encuentran conectados, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a mantener un puntual seguimiento respecto a la aplicación de las tarifas vigentes en el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos por parte de

las empresas que ofrecen cualquiera de estos servicios en México, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Guitérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

**Turno:** Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.»

---

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS, EN MATERIA DE MARINA CIVIL Y TURISMO NÁUTICO

---

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a reformar el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en materia de Marina Civil y Turismo Náutico, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

**Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.**

---

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SRE, A OTORGAR LA ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL CIUDADANO ESPAÑOL JOSÉ RAMÓN ANDRÉS PUERTA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y a la SRE a realizar los trámites correspondientes para otorgar la Orden Mexicana del Águila Azteca al ciudadano español José Ramón Andrés Puerta, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo

para exhortar al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que realicen los trámites correspondientes para otorgar la Orden Mexicana del Águila Azteca al ciudadano español José Ramón Andrés Puerta, con base en las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** – La Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción más alta que otorga el gobierno de México a extranjeros para reconocer los servicios prominentes que han prestado a la nación mexicana o a la humanidad.

**Segunda.** – Acapulco es una de las ciudades más emblemáticas de nuestro país y junto con 46 municipios más fue devastado por el huracán “Otis” que en categoría 5 tocó tierra el 25 de octubre de 2023. La devastación fue total como se pudo advertir por los medios y por la poca comunicación directa que se tenía con quienes se encontraban o vivían en esa zona.

Los municipios perdieron los servicios públicos más indispensables como son el agua, la luz además de las pérdidas que se tuvieron en hospitales y educación, así como en la infraestructura física de comunicación y tecnológica.

Un desastre natural de esas dimensiones suele rebasar las posibilidades de la población afectada. Además de la presencia de las Fuerzas Armadas de México y de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, la ayuda llegó principalmente a través de organizaciones como Cruz Roja, Cáritas y muchas otras fundaciones y grupos que espontáneamente se fueron organizando para ayudar.

Destaca la insustituible ayuda del chef **José Ramón Andrés Puerta**, de nacionalidad española, quien encabezando la organización **World Central Kitchen** hizo presencia, desde los primeros días, en Acapulco. Su entrega eficaz y su ayuda puntual para recuperar la vida de las miles de familias afectadas resultó un inigualable ejemplo de servicio para llevar alimentos a esas familias. De igual manera promovió la participación en las labores de limpieza en las calles y parques de Acapulco, Coyuca de Benítez y de otros municipios.

El chef José Andrés ha servido como un ejemplo de inspiración para que tanto mexicanos como extranjeros se involucren en actividades humanitarias para contribuir a la recuperación de los municipios afectados en Guerrero; lo

anterior se ha traducido en una disposición entera para ayudar, a pesar de las dificultades para acceder a las zonas devastadas por el huracán. Su compromiso lo llevó a instalar al menos 30 centros de cocina para preparar alimentos a personas que no contaban con lo indispensable para comer ni con el servicio eléctrico.

**Tercera.** – Que debemos reconocer de manera oficial la gran ayuda del chef **José Andrés**, como se le conoce, quien siendo ciudadano español ha demostrado un compromiso excepcional e invaluable con los miles de mexicanos afectados por el huracán “Otis”. Su actuar ha tenido un impacto positivo para la ayuda humanitaria en nuestro país y ha servido como fuente de inspiración y gratitud para el fomento de un espíritu de solidaridad y servicio para el pueblo de México. Por esta y muchas razones más cabe premiar a personas como él que destacan en la humanidad por promover una cultura de solidaridad, servicio social y voluntariado, la cual reflejó un compromiso excepcional con nuestro país particularmente para los más necesitados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Consejo de Premiación a cargo del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de realizar los trámites necesarios para conceder la Orden Mexicana del Águila Azteca al ciudadano español, el chef José Ramón Andrés Puerta (José Andrés), en reconocimiento a su destacada labor humanitaria con el pueblo de México y particularmente con las mexicanas y mexicanos afectados por el huracán “Otis”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a la fecha de su presentación.—  
Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

#### **EXHORTO AL GOBIERNO DE VERACRUZ Y A AUTORIDADES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD, A PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS CASOS DE DESAPARICIONES FORZADAS RELACIONADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Veracruz y a autoridades de seguridad y justicia de dicha entidad a formular, implementar o, en su caso, reforzar las estrategias para prevenir, investigar y sancionar los casos de desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares, prioritariamente las relacionadas a niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Karla Verónica González Cruz, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Karla Verónica González Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, fracción I; y 79, numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, y a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, formulen, implementen o, en su caso, refuercen las estrategias para prevenir, investigar y sancionar los casos de desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares en esa entidad, prioritariamente las relacionadas a niñas, niños y adolescentes, bajo las siguientes:

#### **Consideraciones**

Según el “Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México”, la desaparición forzada de personas, es una práctica ignominiosa, contraria a la dignidad humana y que implica la negación absoluta de todos los derechos humanos. Es un delito pluriofensivo, que agravia la sociedad y además afecta y atenta no sólo en contra de la persona desaparecida, sino también de sus seres queridos, de sus allegados, quienes al dolor de la ausencia tienen que sumar el vivir con la incertidumbre, la angustia y la desesperación sobre el destino de quien desapareció. En un caso de desaparición forzada de personas no basta la identificación y sanción de los responsables. La vigencia del derecho a la verdad y la debida atención a las

víctimas requieren, de manera prioritaria, la localización de quienes fueron desaparecidos, el conocer su paradero.<sup>1</sup>

Es importante destacar que en este Informe se reconoce que la desaparición de personas es uno de los efectos más graves y evidentes que la ausencia de condiciones mínimas de seguridad ha ocasionado en la sociedad, y que a pesar de que México ha sido uno de los países que han firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales relativos a la atención y erradicación de las desapariciones de personas, las autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno no han dado la debida atención a tal problemática.

Derivado de la investigación realizada en el mencionado Informe, cabe resaltar que se confirmó que el problema de las desapariciones subsiste en el país, como consecuencia, entre otras cosas, de la falta de una procuración de justicia pronta y expedita, que lejos de producir investigaciones eficaces y sustentables para la localización de las víctimas y el ejercicio de la acción penal en contra de los responsables, en la mayoría de los casos sitúa a los agraviados y a sus familiares en estado de abandono, revictimizándolos al hacerles nugatorios sus derechos contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en los elementos encontrados, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), reitera que los derechos humanos enfrentan actualmente una de sus etapas más críticas en México, y en materia de desaparición de personas un problema estructural derivado de la conjunción de impunidad, violencia, inseguridad y colusión de diversos servidores públicos con la delincuencia organizada, lo que se agudiza con las condiciones de desigualdad, pobreza y pobreza extrema que impiden un desarrollo social horizontal en distintas zonas del territorio nacional. En este sentido, en este documento la CNDH se pronuncia para que se establezca una política integral que prevenga, investigue y sancione las violaciones que se derivan del flagelo de las desapariciones.

Según la página de Internet de la Comisión Nacional de Búsqueda, al 15 de junio de 2023 existían reportadas oficialmente como desaparecidas y no localizadas más de 111 mil 42 personas. Pero también se menciona que, en México, se está desapareciendo a la juventud: cerca del 60 por ciento de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas son menores de 35 años, en el caso de los hombres, el grupo etario con mayores desapariciones está entre los 20 y los 30 años y, en las mujeres, entre los 15 y los 25.<sup>2</sup>

Se expone que, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), del 1 enero de 1962 al 15 de junio de 2023, el número de reportes de personas desaparecidas o no localizadas es de 286 mil 890, de las cuales, 110 mil 42 personas continúan como desaparecidas. La mayoría de estas personas (85.70 por ciento) fueron desaparecidas a partir de 2007. De las personas reportadas como desaparecidas y no localizadas en el periodo del presente informe, fueron localizadas el 61.29 por ciento (92.81 por ciento fueron localizadas con vida, 163 mil 203) y 7.19 por ciento fallecidas (12 mil 645).

Los estados que concentran el mayor número de reportes de personas que continúan como desaparecidas y no localizadas son:

No.	ENTIDADES	DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS	PORCENTAJE
1	Jalisco	15,012	13.52%
2	Tamaulipas	12,924	11.64%
3	Estado de México	11,777	10.61%
4	Veracruz	7,416	6.68%
5	Nuevo León	6,295	5.67%
6	Ciudad de México	5,680	5.12%
7	Sinaloa	5,564	5.01%
8	Michoacán	5,329	4.80%
9	Sonora	4,361	3.93%
10	Guerrero	4,121	3.71%
	<b>TOTAL</b>	<b>78,479</b>	<b>70.68%</b>

Fuente: Comisión Nacional de Búsqueda.

En el mismo periodo se reportó la desaparición y no localización de 118 mil 049 mujeres. De ellas, 91 mil 285 fueron localizadas (89 mil 454 con vida y 1 mil 831 sin vida) y 26 mil 764 continúan desaparecidas o no localizadas. El 71.83 por ciento de mujeres que continúan como desaparecidas y no localizadas se concentran en 10 estados.

No.	ENTIDADES	DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS	PORCENTAJE
1	Estado de México	5,057	18.89%
2	Tamaulipas	2,850	10.65%
3	Jalisco	2,278	8.51%
4	Ciudad de México	2,042	7.63%
5	Veracruz	1,729	6.46%
6	Nuevo León	1,707	6.38%
7	Michoacán	976	3.65%
8	Puebla	958	3.58%
9	Sonora	856	3.20%
10	Puebla	772	2.88%
	<b>TOTAL</b>	<b>19,225</b>	<b>71.83%</b>

Fuente: Comisión Nacional de Búsqueda.

Se refiere también que, en este mismo periodo continúan desaparecidos o no localizados 17 mil 788 niñas, niños y adolescentes, (9 mil 688 mujeres y 8 mil 024 hombres). Los estados con más niñas, niños y adolescentes desaparecidos son:



No.	ENTIDADES	DESAPARECIDOS Y NO LOCALIZADOS	PORCENTAJE
1	Estado de México	3,821	21.48%
2	Tamaulipas	1,762	9.91%
3	Ciudad de México	1,468	8.25%
4	Jalisco	1,226	6.89%
5	Nuevo León	1,082	6.08%
6	Veracruz	927	5.21%
7	Puebla	664	3.73%
8	Sonora	612	3.44%
9	Michoacán	567	3.19%
10	Baja California	535	3.01%
<b>TOTAL</b>		<b>12,664</b>	<b>71.19%</b>

Fuente: Comisión Nacional de Búsqueda.

Como se puede observar en esta información, el estado de Veracruz aparece entre los estados con el mayor número de reportes de personas que continúan como desaparecidas y no localizadas, y con más menores de edad desaparecidos.

Cabe señalar que, de acuerdo al sitio de Internet de la Comisión Nacional de Búsqueda citado, “el RNPDNO es una herramienta de búsqueda e identificación que organiza y concentra la Información sobre Personas Desaparecidas y No Localizadas, que transmiten las autoridades de la Federación y de las entidades federativas, así como de los registros previo a su creación, aportados por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (Cenapi) de la entonces Procuraduría General de la República (ahora FGR), colecciones de archivos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) e información proveniente de otras bases de datos de colectivos de familiares de búsqueda de personas, organizaciones no gubernamentales, entidades federativas, estatales y organismos de derechos humanos, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización e identificación”.

De acuerdo a una nota periodística publicada el pasado 13 de noviembre en la página de Internet de El Sol de Orizaba, firmada por Fabiola González, en Veracruz, el RNPDNO de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) ha documentado un total de 7,027 personas desaparecidas y no localizadas. De estos, al menos 276 casos están directamente vinculados a delitos relacionados con la desaparición de personas.<sup>3</sup>

Hasta la última actualización del 9 de noviembre de 2023, las estadísticas del RNPDNO revelan que, de los 276 casos, el 81.52 por ciento son hombres (225) y el 18.48 por ciento son mujeres (51). Estas desapariciones se han dispersado en 78 municipios, destacando Veracruz con 35 ca-

sos, Córdoba con 31, Xalapa con 18, Orizaba con 10, y Tuxpan y Tezonapa con 9 casos cada uno.

Poza Rica y Huatusco tienen 7, mientras que Fortín de las Flores, Isla y Nogales cuentan con 6. Pánuco y Omealca se suman a la lista con 5, en tanto que Álamo Temapache, Atoyac, Coatzacoalcos, Ixtaczoquitlán, Tres Valles, Río Blanco, Tierra Blanca y San Andrés Tuxtla registran 4 casos cada uno. Del total de 276 casos vinculados a delitos de desaparición, 53 están relacionados con desapariciones cometidas por particulares, y 31 corresponden a desapariciones forzadas.

En la nota también se menciona que, según un informe de transparencia emitido por el Poder Judicial del estado de Veracruz al 31 de octubre de 2023, entre noviembre de 2017 y septiembre de 2023, se han iniciado 49 procesos y causas penales por desaparición forzada y desaparición forzada por particulares. De estos, 41 se encuentran aún en trámite, mientras que ocho han concluido con sentencias. Además, se especifica que, en seis de estos procesos, se ha identificado que los presuntos responsables de desapariciones forzadas pertenecen a instituciones de seguridad pública, ya sea la policía estatal, la policía municipal o de tránsito del Estado.

En el periodo de diciembre 2021 a diciembre de 2022, el Registro Nacional integró 168 reportes sobre niñas, niños y adolescentes menores de 17 años, desaparecidos en la entidad veracruzana. De estos, la mayoría corresponde a mujeres (113 casos), lo que representa el 67.26 por ciento; y 55 registros a hombres, el 32.74 por ciento del total registrado durante el periodo citado.

Por otro lado, según una nota periodística publicada en el sitio de Internet del Diario de Xalapa el pasado 10 de febrero, firmada por la misma periodista, hasta el 30 de enero de 2023, un total de mil 035 niñas, niños y adolescentes menores de 17 años, reportados como desaparecidos en el estado de Veracruz, seguían sin ser localizados.<sup>4</sup>

De acuerdo a esta nota, las cifras del RNPDNO detallaban en esa fecha que, 392 registros de menores desaparecidos y no localizados corresponden a la población masculina, 642 son niñas y adolescentes mujeres, mientras que un caso fue clasificado como “indeterminado”. El mayor número de reportes de menores que continúan sin aparecer, corresponde al rango de edad de 16 años, con 195 registros; en segundo lugar, se ubican los adolescentes de 17 años, con 184 re-

portes; en tercera posición, las y los jóvenes de 15 años, con 164 registros.

La periodista detalla que, aunque en 112 registros de desaparición de menores se desconoce el municipio veracruzano de procedencia, el sistema nacional indica que los reportes de desaparición de menores en la entidad corresponden a 29 municipios, principalmente a Veracruz (71 registros), Xalapa (66), Coahuila (35), Córdoba (30), Poza Rica (15), Coatepec (12), Martínez de la Torre (11), Pánuco (10), Fortín de las Flores y Orizaba (9), Minatitlán (8), Tuxpan (7), Camerino Z. Mendoza y Tierra Blanca (6).

En la misma nota se citan las declaraciones realizadas por Juan Martín Pérez García, coordinador de Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe, en el sentido de que la desaparición es una expresión de lo que está viviendo México con la violencia armada generalizada; además los criminales están encontrando, en la desaparición de niños y niñas, una fuente importante tanto para generar dinero como terror. Refiere que esta situación se advierte con las cifras nacionales acumuladas en los últimos 15 años, con más de 111 mil personas desaparecidas, de las cuales más de 17 mil son niños, niñas y, sobre todo, mujeres adolescentes.

Según esta fuente periodística, el coordinador de Tejiendo Redes Infancia, relata que se tiene una explosión muy marcada entre 2017 y 2020, durante el periodo de la pandemia, muy particularmente en 2022. Explica también que un argumento frecuente de las autoridades, es el prejuicio adulto y criminalizante de que los niños y niñas, particularmente las personas adolescentes se iban voluntariamente, lo cual es para justificar no buscarlos.

Aunado a lo anterior, en una búsqueda realizada en el Registro Nacional, se encontró que, del primero de enero de 2023 al 15 de noviembre de 2023, para Veracruz, las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas indican un registro de 495 personas desaparecidas y no localizadas, con un rango de edad entre 1 y 17 años.<sup>5</sup>

En este orden de ideas, según el “Informe Especial sobre la Situación de Seguridad y Desaparición de personas en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, ante el aumento de las desapariciones forzadas de personas y de aquellas cometidas por particulares en esa entidad, familiares y amigos de las víctimas de esos delitos se han unido en diver-

sos colectivos, encauzando sus esfuerzos en buscarlos y localizarlos, exigiendo además a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno la implementación de acciones conjuntas tendientes a erradicar tan lamentables prácticas y desde luego, realizar investigaciones exitosas que permitan aprehender y presentar ante la justicia a los responsables de tan aberrantes delitos.<sup>6</sup>

Sin embargo, no obstante que el Estado en su conjunto, ha buscado dar una respuesta a las distintas problemáticas que se han generado en torno a la práctica de la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, los esfuerzos no han sido suficientes.

Es por ello que, a través de esta proposición con punto de acuerdo, se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz, y a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, formulen, implementen o, en su caso, refuercen las estrategias para prevenir, investigar y sancionar los casos de desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares en esa entidad, prioritariamente las relacionadas a niñas, niños y adolescentes.

También se dirige un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con las autoridades del estado de Veracruz y de todos los municipios que lo conforman, garanticen la operación de las herramientas que prevé la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para el funcionamiento del Sistema Nacional en la entidad, a efecto de articular los procesos y acciones en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, procurando en todo momento la coadyuvancia y participación de las organizaciones de la sociedad civil y familiares de víctimas desaparecidas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Lo que se busca es impulsar la acción coordinada entre las autoridades responsables del estado de Veracruz, y entre éstas y la Secretaría de Gobernación, para la implementación de acciones y estrategias conjuntas dirigidas a erradicar estas conductas delictivas, y evitar que delitos tan lacerantes e indignantes para la sociedad sigan presentándose.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Veracruz, y a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, formulen, implementen o, en su caso, refuercen las estrategias para prevenir, investigar y sancionar los casos de desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares en esa entidad, prioritariamente las relacionadas a niñas, niños y adolescentes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con las autoridades del estado de Veracruz y de los 212 municipios que lo conforman, garanticen la operación de todas las herramientas que prevé la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para el funcionamiento del Sistema Nacional en la entidad, a efecto de articular los procesos y acciones en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, procurando en todo momento la coadyuvancia y participación de las organizaciones de la sociedad civil y familiares de víctimas desaparecidas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

#### Notas

1 Consultado en línea:

<https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-de-la-comision-nacional-de-los-derechos-humanos-sobre-desaparicion-de>, págs. 2, 3, 12 y 13.

2 La información citada se recuperó de:

<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/rnpdno/>

3 Información recuperada de:

<https://www.elsoldeorizaba.com.mx/local/cifras-de-desapariciones-forzadas-y-particulares-en-veracruz-10995722.html>

4 Información recuperada de:

<https://www.diariodexalapa.com.mx/local/cifras-de-menores-desaparecidos-en-veracruz-por-municipios-9597564.html>

5 Consulta realizada el 15 de noviembre de 2023 en:

<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Contexto-General>

6 CNDH-UNAM. Informe Especial sobre la Situación de Seguridad y Desaparición de personas en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., pág. 4. Información recuperada de:

<https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-la-situacion-de-seguridad-y-desaparicion-de-personas-en-el-estado>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 22 de noviembre de 2023.— Diputada Karla Verónica González Cruz (rúbrica.)»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A APROBAR LA NOM (PROY-NOM-050-2018) PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a que, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención de Enfermedades, se apruebe la NOM (PROY-NOM-050-2018) para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

1. La Organización Mundial de la Salud afirma que la lactancia materna es la forma más eficiente de garantizar la salud y la supervivencia de los niños, por ser el alimento ideal, seguro, limpio y que contiene anticuerpos para pro-

teger al menor de enfermedades propias de la infancia. Así mismo, provee de los nutrientes necesarios durante los primeros meses de vida, la segunda mitad del primero año y en algunos casos hasta los primeros meses del segundo año, con el beneficio adicional de que los lactantes en su vida son menos propensos a obesidad o sobrepeso y a padecer diabetes.<sup>1</sup>

2. En el mismo sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, recomienda que los recién nacidos deben iniciar su lactancia dentro de las primeras horas de vida, así como en los primeros seis meses de vida, sin proporcionar otros alimentos, ni líquidos. Además de que debe ser a cada momento que el lactante lo requiera, de preferencia sin usar chupones, biberones ni otros sustitutos para ello.<sup>2</sup>

3. La legislación en México que garantiza el derecho a la lactancia materna está en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la reforma a los derechos humanos del 2011, así como en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tanto garantizando el derecho a la lactancia materna, como denunciando y sancionando la violencia institucional y laboral que impiden el libre ejercicio y el derecho del lactante y de la madre.

4. El retorno laboral después de la pandemia de covid-19, propició que miles de mujeres dejaran de amamantar a sus bebés, por lo que es urgente y necesario que los marcos jurídicos aplicables a este sector de la población impulsen mejores condiciones y esquemas de apoyo para la lactancia materna a favor de la salud de la infancia.

5. En el caso particular de las Normas Oficiales Mexicanas a favor de la lactancia materna está la NOM-007-SSA2-2016, sobre atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida; la Norma Oficial Mexicana 031-SSA2-1999 para la atención de la salud del niño, la Norma Oficial Mexicana-131-SSA1-2012 de Productos y servicios, fórmulas Lactantes de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba. Esta última como alternativa a la imposibilidad de una lactancia por parte de la madre por cualquier motivo.

6. Así como la Norma Oficial Mexicana 043-SSA2-2012 de servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar atención. La Norma Oficial Mexicana 005-SSA2-1993 de los servicios de planificación familiar; la Norma Oficial Mexicana 010-SSA2-2010 para la prevención y control de la infección del virus de inmunodeficiencia adquirida.

7. Pero particularmente hay un Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018 para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de mayo de 2018.<sup>3</sup> Este proyecto también incluye la Norma Oficial Mexicana 034-SSA2-2013, para la prevención y control de los defectos al nacimiento; así como la Norma Oficial Mexicana 035-SSA3-2012 en materia de información de la salud, y la Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, proyecto que se encuentra pendiente de aprobación.

8. La importancia de este proyecto es que determina en su apéndice A, las razones médicas justificadas para el uso de sucedáneos -sustituto- de leche materna, incorpora una carta de consentimiento informado, precisa los supuestos y excepciones de suministro de sucedáneos para el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna; así como los requisitos para la instalación de salas de lactancia y contempla la capacitación en lactancia materna.<sup>4</sup>

9. Esta propuesta de normativa, lamentablemente se encuentra inscrita en un proyecto de cancelación junto a otras normas oficiales ya vigentes, por lo que es urgente que el gobierno mexicano cumpla con los tratados internacionales como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención Do Para.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, se apruebe la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-2018 para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

#### Notas

1 [https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab_1)

2 [https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab\\_2](https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab_2)

3 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5521251&fecha=02/05/2018#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521251&fecha=02/05/2018#gsc.tab=0)

4 Idem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2023.— Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

---

### EXHORTO A LA PROFECO, A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR EL AUMENTO DE PRECIOS A DIVERSOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA EN GUERRERO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a investigar y, en su caso, sancionar el aumento de precios a diversos productos de la canasta básica en Guerrero, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El pasado 24 de octubre la costa del estado de Guerrero fue golpeada por el huracán Otis, ciclón tropical que, hasta la

fecha, es considerado el más fuerte que ha tocado tierra en la historia de nuestro país.

Como consecuencia del impacto de dicho fenómeno meteorológico, varias poblaciones costeras fueron devastadas, dejando destrucción en el 80 por ciento de los hoteles y en más de 250 mil viviendas, daños en 120 hospitales y clínicas, así como innumerables embarcaciones de todos los tamaños.<sup>1</sup>

Dentro de las poblaciones más afectadas se encuentra el puerto de Acapulco, que es el más importante del estado de Guerrero y uno de los principales destinos turísticos de nuestro país; Acapulco cuenta con una población -según datos oficiales- de 779,566 habitantes, siendo el 52.3 por ciento mujeres y 47.7 por ciento hombres,<sup>2</sup> quienes en su mayoría resultaron afectados tras el paso de Otis.

Cálculos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) revelan que las pérdidas catastróficas ocasionadas por Otis, tanto económicas como aseguradas, ascienden a 288,000 millones de pesos, concentradas en daños en el 80 por ciento de los hoteles de la ciudad, 16 mil viviendas y 20 mil vehículos, lo anterior sin contar los daños a carreteras y a la infraestructura pública.

De igual forma, según la firma de análisis de riesgo especializada en desastres naturales y guerras Enki Research, se estima que las pérdidas económicas tras el paso del huracán Otis son superiores a 15 mil millones de dólares.<sup>3</sup>

Derivado de estos hechos, en días pasados, el gobierno federal presentó un plan inicial de reconstrucción con un monto de inversión superior a los 61 mil millones de pesos para las zonas afectadas. Asimismo, se dieron a conocer diversas acciones que van desde el pago por adelantado de las pensiones, la prórroga por seis meses para el pago de Infonavit, la exención del pago la luz hasta el mes de febrero de 2024, la entrega de una canasta básica semanal para 250 mil familias durante los próximos tres meses y la duplicación del número de becas para educación básica.<sup>4</sup>

Si bien las ayudas y apoyos otorgados tanto por el gobierno como por la sociedad civil son necesarios para que la población pueda tener acceso a una pronta recuperación y normalización de sus actividades, también resulta importante no dejar de lado las tareas de verificación a actividades que pueden resultar ilícitas o abusivas en contra de la población.

Ante el desabasto de algunos productos o la simple imposibilidad de acceder a ellos, miles de guerrerenses hoy se enfrentan a un nuevo reto que implica el incremento injustificado de precios en diversos productos.

Por ello, es igualmente necesario que, además de las acciones de rescate y apoyo, se consideren las de verificación de los precios, sobre todo de los productos de la canasta básica, ya que son cada vez más frecuentes las denuncias que señalan el aumento de estos; incrementos que se sitúan entre un 30 y un 50 por ciento, principalmente en la Ciudad de Chilpancingo, a donde miles de habitantes de las zonas afectadas por el huracán Otis llegaron para abastecerse de víveres.

Uno de los productos que han incrementado su precio es, por ejemplo, el huevo, pues hoy un cartón alcanza hasta los 125 pesos cuando su precio normal ronda los 60 pesos. Igualmente, el precio de productos como la harina y el azúcar aumentaron 20 pesos por kilogramo en comparación al precio promedio a nivel nacional.

En concordancia, habitantes de la entidad denunciaron que en el mercado de Chilpancingo el frijol aumentó de 28 a 48 pesos el kilogramo; el arroz de 18 a 32 pesos el kilogramo y el azúcar aumentó de 30 a 40 pesos el kilogramo, situación que ya afecta no sólo a quienes van de fuera a abastecerse de dichos productos, sino incluso a los propios habitantes de la capital del estado.

En una situación como la que atraviesa gran parte del estado de Guerrero, cualquier aumento de precios, además de inhumano, conlleva graves consecuencias para las comunidades afectadas, especialmente para aquellas personas con recursos limitados, ya que puede dificultar el acceso a alimentos básicos, pues además de afectar a la ya golpeada economía de los habitantes de municipios afectados por Otis, se está generando la existencia de compras de pánico por parte de foráneos y locales, lo que produce desabasto en los centros comerciales y supermercados.

Esta problemática ha sido documentada por diversos medios tanto nacionales como locales, tal y como se puede ver a continuación:

El Financiero en su edición del 30 de octubre señala en una de sus notas en la sección de Estados lo siguiente: **“Huracán ‘Otis’ en Acapulco: Así crecieron los precios de la canasta básica en Guerrero:**



Por su parte el sitio N+ señaló en su portal el día 31 de octubre lo siguiente: **“Denuncian Aumento de Precios en Productos Básicos en Chilpancingo tras paso de Otis”:**<sup>5</sup>



En el mismo sentido el sitio Aristegui Noticias señaló el 30 de octubre: **“Huracán Otis: Se disparan los precios de productos en Guerrero”:**<sup>6</sup>



De lo anterior, podemos advertir que ante la situación de emergencia que atraviesa parte importante de la entidad, existen algunos sectores que han aprovechado para abusar de la población ante su estado de necesidad.

En este contexto, consideramos pertinente hacer un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) para que lleve a cabo las acciones tendientes a investigar y, en su caso, sancionar el aumento de precios a diversos productos de la canasta básica en el estado de Guerrero y con ello proteger y defender los derechos de las y los consumidores que hoy se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad.

Lo anterior, toda vez que la Profeco es la autoridad encargada de representar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población.<sup>7</sup>

Por lo aquí expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo acciones tendientes a investigar y, en su caso, sancionar el aumento de precios a diversos productos de la canasta básica en el estado de Guerrero.

### Notas

1 Véase: “Afectados por huracán Otis marchan en la capital mexicana para exigir más recursos”, *Voz de América*, consultado el 7 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.vozdeamerica.com/a/afectados-huracan-otis-marchan-hacia-capital-mexicana-7343799.html>

2 Véase: “Acapulco de Juárez” *Data México*, consultado el 7 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/acapulco-de-juarez#population-and-housing>

3 Véase: “Las pérdidas económicas por ‘Otis’ en Guerrero rondan los 15.000 millones de dólares” *El País* consultado el 7 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://elpais.com/mexico/economia/2023-10-26/las-perdidas-economicas-por-otis-en-guerrero-rondan-los-15000-millones-de-dolares.html>

4 Véase: “El gobierno declara zona de desastre a 47 municipios de Guerrero tras el paso de ‘Otis’”, *El país*, consultado el 7 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://elpais.com/mexico/2023-11-02/el-gobierno-declara-zona-de-desastre-a-47-municipios-de-guerrero-tras-el-paso-de-otis.html>

5 Véase: “Denuncian Aumento de Precios en Productos Básicos en Chilpancingo tras paso de Otis”. *N+*, consultado el día 13 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.nmas.com.mx/estados/huracan-otis-denuncian-aumento-de-precios-en-productos-basicos-en-chilpancingo/>

6 Véase: “Huracán Otis: Se disparan los precios de productos en Guerrero” *Aristegui Noticias*, consultado el 13 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://aristeguinoticias.com/3010/mexico/huracan-otis-se-disparan-los-precios-de-productos-en-guerrero/>

7 Véase: “¿Qué hacemos?” *Procuraduría Federal del Consumidor*, consultado el 7 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.— Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LA SEP Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL BULLYING ESCOLAR

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y a la Ssa a implementar campañas de concientización, sensibilización y prevención del bullying escolar, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

I. El bullying es una forma de violencia que se produce entre iguales, en la que una persona o un grupo de personas ejercen maltrato físico, verbal o psicológico sobre otra, de forma repetida y con la intención de causar daño.

En Puebla, el bullying es un problema grave que afecta a miles de estudiantes. Según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ciclo escolar 2021-2022 se re-

gistraron mil 386 casos de bullying en escuelas públicas y privadas del estado. Asimismo, en el 2023 han existido situaciones que ponen en riesgo la integridad física y moral de los menores. Entre los últimos casos más sonados está el de las alumnas de la secundaria Manuel Ávila Camacho que golpearon a una compañera, arrastrándola y apaleándola por varios minutos, dicha acción incluso quedó evidenciada en videos que fueron difundidos por internet.

De igual manera, hace unos meses, el joven Santiago Zayas, de 17 años de edad, fue agredido con un cuchillo afuera de su domicilio por su compañero de clases de la preparatoria de la Universidad de América Latina de Puebla; se menciona que su agresor lo acosaba por ser afrodescendiente. De este modo, se demuestra que las agresiones abarcan a víctimas de diversos rangos de edad, especialmente los menores de edad.

II. Legislar para prevenir, identificar, investigar, sancionar y erradicar el bullying garantiza que los derechos y el bienestar de los menores estén protegidos. Tal como establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todos los menores tienen derecho a recibir educación en un entorno seguro y libre de acoso.

Es por esto que la concientización respecto al bullying es esenciales para prevenir daños psicológicos y físicos en las víctimas debido a que el acoso puede tener consecuencias en la salud, tanto física como emocional, de los afectados.

De este modo, tomar acciones respecto a la prevención y concientización del bullying contribuye a la creación de un ambiente escolar seguro y positivo donde los estudiantes se sientan protegidos y motivados para aprender, ya que un entorno libre de violencia es crucial para el desarrollo personal.

Es de vital importancia considerar que el bullying puede contribuir a la deserción escolar debido al miedo y la ansiedad que genera.

Según cifras del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, en lo que va de 2023 el acoso escolar se ha incrementado, ya que los casos crecieron 347 por ciento en el periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo lapso de 2022.

Sabemos que la violencia o maltrato escolar puede presentarse en distintas formas: psicológico, emocional, físico, sexual, verbal, mediante tecnologías de la informa-

ción y comunicación, etcétera. Las conductas generadoras de violencia, de acuerdo con su tipo, pueden ocasionar repercusiones en mayor o menor grado en las niñas, niños y adolescentes; en muchos de los casos, las conductas pasan desapercibidas o se encuentran normalizadas en los entornos escolares.

Es imperante que el tema de la violencia escolar siga siendo un objetivo que debe de ser atacado con información a través de campañas que concienticen a los niños, niñas y adolescentes, así como a sus padres y cuidadores, de lo que es la violencia y adónde y con quién puede acudir cuando se enfrenten a ella.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública a implementar y, en su caso, fortalecer las campañas de concientización, sensibilización y prevención del bullying escolar en todos los niveles educativos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud a implementar campañas que permitan identificar y atender a niñas, niños y adolescentes que presenten afectaciones a la salud mental derivadas del bullying.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**



**EXHORTO A LA SICT, A MANTENER UN  
ESTRICTO SEGUIMIENTO HACIA LAS  
EMPRESAS QUE OFRECEN CUALQUIER  
TIPO DE SERVICIO DE ARRASTRE Y  
SALVAMENTO, Y DE DEPÓSITO DE VEHÍCULO**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a mantener un estricto seguimiento hacia las empresas que ofrecen cualquier tipo de servicios de arrastre y salvamento, y de depósito de vehículo respecto a la actualización de las disposiciones administrativas y requisitos vigentes, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

I. Tras la publicación del Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos, el incumplimiento de los plazos establecidos para atender a las disposiciones administrativas y requisitos para la expedición de los permisos puede resultar en actividades ilícitas por parte de las empresas que ofrecen esta clase de servicios; es por ello que, con las regulaciones en este sector, se busca proteger el interés público, la seguridad vial y la integridad de los servicios ya que no cumplir con los plazos puede poner en riesgo estos objetivos, afectando a la sociedad en general.

Es por este bien común que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes debe imponer las sanciones administrativas correspondientes a las empresas que no cumplan con los plazos establecidos en el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos.

II. La falta de cumplimiento puede generar desconfianza entre los usuarios y las autoridades, de este modo, la pérdida de credibilidad puede afectar la reputación de las empresas y su capacidad para atraer clientes y colaboradores.

A su vez, la falta de cumplimiento crea inseguridad jurídica tanto para las empresas como para los clientes por lo que se pueden generar disputas legales, conflictos y una falta de certidumbre sobre las responsabilidades y derechos de todas las partes involucradas en estas situaciones.

III. Las empresas que no cumplen con las disposiciones administrativas y requisitos para la expedición de los permisos pueden obtener una ventaja competitiva indebida al eludir los costos o requisitos que asumen las empresas que sí cumplen.

Lo anterior puede generar un ambiente de competencia desleal que perjudica a todas aquellas empresas que sí cumplen con la normatividad vigente.

Asimismo, operar fuera de las regulaciones establecidas puede generar serios riesgos operativos. Esto incluye, como se mencionó con anterioridad, la posibilidad de enfrentar problemas legales, desconfianza y daños a la reputación y la interrupción de las operaciones debido a acciones regulatorias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a mantener un estricto seguimiento hacia las empresas que ofrecen cualquier tipo de servicio de arrastre, de arrastre y salvamento, y de depósito de vehículos respecto a la actualización de las disposiciones administrativas y requisitos vigentes en el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos para la expedición de los permisos.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

EXHORTO A LA SICT, A REVISAR EL  
ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE  
POSTES Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA,  
ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN  
TELEFÓNICA CORRESPONDIENTES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a revisar el adecuado funcionamiento del servicio de postes y teléfonos de emergencia, así como la correcta operación de los centros de atención telefónica a los que estos se encuentran conectados, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

I. Los postes y teléfonos de emergencia proporcionan a los conductores y pasajeros que transitan por las carreteras del país un medio rápido y directo para solicitar asistencia en caso de accidentes, averías o cualquier otra emergencia que pudiera presentarse durante su trayecto.

Esto facilita la respuesta de los servicios de emergencia como la policía, ambulancias o servicios de rescate. En algunas áreas remotas o con cobertura de telefonía móvil limitada, los teléfonos de emergencia conectados directamente a los servicios de asistencia pueden ser la única opción de comunicación inmediata en caso de una eventualidad.

Aunque estamos acostumbrados a tener la posibilidad de estar comunicados en todo momento gracias al avance de la tecnología en materia de telecomunicaciones, puede ser que nos encontremos en una situación de emergencia y que no tengamos disponible nuestro teléfono, o bien, éste se quede sin batería o por algún motivo no haya cobertura. Justo en estos casos es importante tener la posibilidad de usar los postes para pedir auxilio y darles la relevancia que se merecen.

II. Al proporcionar puntos de contacto directo con los servicios de emergencia, se reduce el tiempo de respuesta ante situaciones críticas.

Esto es crucial para brindar asistencia médica oportuna o para abordar situaciones peligrosas en las carreteras del país.

III. Los conductores que no están familiarizados con el área pueden beneficiarse de la presencia de postes y teléfonos de emergencia, ya que proporcionan recursos accesibles para obtener ayuda o información sobre la ubicación. Asimismo, los teléfonos de emergencia y la señalización clara también son beneficiosos para viajeros internacionales que podrían no estar familiarizados con el sistema de asistencia local. Estos contribuyen a la seguridad de todos los usuarios de las carreteras del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a revisar el adecuado funcionamiento del servicio de postes y teléfonos de emergencia, así como la correcta operación de los centros de atención telefónica a los que estos se encuentran conectados.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a instalar las señalizaciones correspondientes respecto a la ubicación de los postes y teléfonos de emergencia en todas las carreteras de la República Mexicana, especificando el kilómetro exacto en el que se encuentran.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

## SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE ARRASTRE, DE ARRASTRE Y SALVAMENTO Y DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a mantener un puntual seguimiento respecto a la aplicación de las tarifas vigentes en el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos por parte de las empresas que ofrecen cualquiera de estos servicios en México, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

I. El establecimiento de tarifas proporciona un marco claro y transparente para los costos asociados con la prestación de servicios, en este caso particular los servicios de arrastre, de arrastre y salvamento y depósito de vehículos. De este modo, se busca proteger a los propietarios de vehículos de posibles abusos o tarifas excesivas, garantizando que los precios sean justos y previniendo prácticas comerciales desleales; al tener tarifas establecidas, se contribuye a mantener el orden y la regulación en el sector.

Esto ayuda a prevenir la competencia desleal entre proveedores de servicios y garantiza que todos los participantes del mercado operen bajo reglas similares. Sin tarifas reguladas, existe el riesgo de que se presenten abusos por parte de las empresas que brindan estos servicios, ya sea a través de la imposición de tarifas excesivas o de prácticas poco éticas.

De este modo, el establecimiento de tarifas y el respeto a las mismas proporciona seguridad jurídica y económica tanto a los proveedores de servicios como a los consumidores.

Un claro ejemplo de los problemas que causa el no respetar las tarifas establecidas surgió en la región sur del estado de Chihuahua, donde un trabajador señaló que el mo-

mento de realizar un salvamento o un arrastre se presta para que los dueños y concesionarios de grúas apliquen a su criterio a los costos por el uso de su maquinaria, lo cual resulta ser una afectación para quien solicita el servicio.

Es así que, con la existencia de tarifas establecidas, se contribuye a la transparencia al proporcionar una comprensión clara de cómo se determinan los costos de los servicios. Esto beneficia tanto a los proveedores como a los consumidores al eliminar la opacidad en la fijación de precios y es especialmente relevante en situaciones de emergencia o accidente cuando las personas pueden encontrarse más vulnerables.

II. En situaciones donde se requiere el arrastre y depósito de un vehículo debido a un accidente o violación de las normas de tránsito, las tarifas claras y reguladas facilitan los procesos legales.

Esto evita confusiones y disputas sobre los costos asociados; por otro lado, al tener tarifas establecidas, los proveedores de servicios pueden centrarse en mejorar la calidad de los mismos, en lugar de competir únicamente en función de los precios. Esto beneficia principalmente a los consumidores, al garantizar que reciben servicios de calidad a un precio justo. Asimismo, sirve para proteger los intereses públicos al evitar abusos que podrían afectar la movilidad y seguridad de las personas en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a mantener un puntual seguimiento respecto a la aplicación de las tarifas vigentes en el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos por parte de las empresas que ofrecen cualquiera de estos servicios en la República Mexicana.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**